



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1733 /

LONGAVÍ, 05 SET. 2017

VISTOS:

El Oirs N°1524 de fecha 21 de agosto 2017, don Víctor Gonzalez, Presidente de feriantes en el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal."

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, este año la celebración de Fiestas Patrias recaerá un día lunes y martes, razón por la cual los feriantes han solicitado como una forma de hacer más accesible y expedita las compras de insumos para la comunidad en estas festividades, se realizar en forma adicional la feria el día domingo 17 de septiembre del año en curso.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día domingo 17 de septiembre del año en curso en horario de 6:30 hrs hasta las 16:00 hrs:

_Calle 2 Poniente entre 2 Norte y calle 6 Norte

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- V. Arancibia J. /C. San Martín F.
 DISTRIBUCIÓN:
 - C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Víctor Gonzalez Presidente de Feriantes
 - C.C. Subcomisaria de Longaví.
 - C.C. Oficina de Partes


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
